



San Miguel de Tucumán, 0 4 0CT 2019

VISTO el Expediente Nº 33048/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna Nº 089/019, solicita prórroga de designación de la Prof. TERESA ISABEL NASCA, en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj de las asignaturas "Biología I" y "Biología II" del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. TERESA ISABEL NASCA se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante la Resolución Rectoral Nº 0316/2014, en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj de las asignaturas "Biología I" y "Biología II" del Ciclo Básico, a partir del 12 de marzo de 2014 y hasta el 12 de marzo de 2019.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que a la fecha no se aprobó la normativa para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. TERESA ISABEL NASCA, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la **Prof. TERESA ISABEL NASCA**, DNI Nº: 21.745.459, como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para las asignaturas "Biología I" y "Biología II" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 12 de marzo 2019 y hasta el 12 de marzo de 2024.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preunives rsitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

Dra. NORMA CAROLINA ABOALA

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TOUT ATMA AL QUANDRA GOMEZ SECRIZIARIA DEL CONSELO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES LIXIVE ESCUEN MACIONAL DE TUCUNIÁN





ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1940 2019

RESOLUCION № 1940

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁM